



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	UMH
Demandante	Rafael Guillermo Osorio Báquiro
Demandado	María del Pilar Tapias Godoy
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00205-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #44
Decisión	Fija nueva fecha

En atención a que la diligencia programada para el pasado 27 de noviembre no se llevó a cabo, fijese nueva fecha para adelantar audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** el día **veinticuatro (24) de mayo de 2024, a las nueve (9.00 a.m.) de la mañana**. Diligencia en la que se practicarán las pruebas decretadas en la audiencia inicial y se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **008** del 12 de febrero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

Secretario